

ID DOCUMENTO: czYaLsgT1g
Verificación código: https://sede.aytoalmeria.es/verifica



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Sesión nº 2

<p><u>Exp.:</u> FER INT-01/2022</p> <p>COMPOSICIÓN DE LA MESA</p> <p><u>Presidente:</u> D. Fernando Gómez Garrido, secretario general del Pleno.</p> <p><u>Vocales:</u> D^a Rafaela Artacho Gant, titular-jefe de la Asesoría Jurídica. D^a Ana Belén Jiménez Castilla, interventora municipal. D. Gabriel Barranco Puertas, jefe de la Sección Técnica y de Gestión del Área de Cultura y Educación. D. Daniel Quesada Sánchez, jefe de la Sección Técnica de Espacios Escénicos. D^a María del Mar Cortés Romero, responsable de Administración Cultural.</p> <p><u>Secretario:</u> Jesús Colomina Figueredo, técnico superior de gestión del Área de Cultura y Educación.</p>	<p>Objeto: “LICITACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE PARCELAS DEL RECINTO FERIAL Y AMBIGÚS DE LA FERIA DEL MEDIODÍA (FERIA DE ALMERÍA 2022)”.</p> <p>En sesión telemática celebrada con medios electrónicos (aplicación Microsoft Teams), siendo las 10:00 horas del día 6 de junio de 2022, se reúnen las personas al margen relacionadas, tras haberse aplazado la sesión prevista en principio para el día 3 de junio.</p> <p>El aplazamiento se efectuó a petición de la titular-jefe de la Asesoría Jurídica, al objeto de analizar en profundidad el informe emitido por el secretario de la mesa respecto a las proposiciones con entrada en Vortal tras la finalización del plazo de presentación, las alegaciones efectuadas por licitadores y los informes de la empresa gestora de la plataforma electrónica Vortal. //////////////</p>
---	--

////////// En la sesión anterior, el secretario de la Mesa planteó a sus miembros la posibilidad de admitir o excluir a aquellos interesados en las siguientes situaciones:

- a) Proposiciones que tuvieron entrada después de las 14:00 del día 6 de mayo de 2022 (fuera de la fecha y hora término del procedimiento).
- b) Alegaciones presentadas en el registro electrónico municipal por imposibilidad de presentación debida a supuestos problemas técnicos de la plataforma (Alicia Carbajo Moral, Rosa Utrera Heredia y Bañuls Fair S.L.).

Para facilitar la adopción de decisiones se remitieron a la mesa los informes de Vortal respecto a los posibles errores e incidencias técnicas en el período de presentación de solicitudes, como empresa gestora de la plataforma electrónica de licitación virtual.

En esta sesión el secretario aporta asimismo las alegaciones presentadas vía registro electrónico y presenta informe adicional (2 de junio de 2022) que sintetiza los documentos anteriores e incluye propuesta final de admisiones y exclusiones, cuya conclusión es ésta:

A la vista de las alegaciones formuladas por los interesados, y examinados los informes emitidos por el Departamento de Seguridad y Calidad de la empresa gestora de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
COLOMINA FIGUEREDO JESUS	10-06-2022 10:45:28
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	10-06-2022 11:21:07

plataforma, el técnico firmante entiende que sólo cabe la admisión de la proposición presentada por la sociedad Grupo Maracas Poniente, S.L., y deben excluirse las restantes.

Visto el contenido del informe, los propios informes de Vortal y las alegaciones efectuadas por los interesados, la Mesa acuerda por unanimidad lo siguiente:

- a) Admitir la proposición de la mercantil Grupo Maracas Poniente, S.L., por haber reconocido fallos técnicos la empresa gestora de la plataforma que pudieron causar demora en la presentación de aquella; en términos de Vortal:

Tras realizar un detallado análisis técnico, podemos concluir la existencia de una restricción de carácter puntual en la plataforma durante el proceso de firma de la documentación que dificultó la finalización del proceso de firma y el posterior envío de la oferta en el plazo habilitado para la presentación de la misma.

- b) Excluir las proposiciones presentadas tras la hora límite de entrega de ofertas (14:00 del día 6 de mayo de 2022) por Taray Aguadulce, S.L., Santiago Pérez García, Lumagroup S.L., Ocio de Poniente S.L., María del Mar Sanz Vallejo y Dine & Night Group, S.L., ya que no se han detectado posibles incidencias técnicas que dificultaran su presentación.

- c) No admitir las alegaciones efectuadas por Alicia Carbajo Moral, Rosa Utrera Heredia y Bañuls Fair S.L., que no presentaron su oferta por Vortal, ya que dicha empresa no advierte problemas técnicos en las gestiones efectuadas en la plataforma por los interesados.

Por otra parte, Alicia Carbajo y Rosa Utrera verían sus solicitudes excluidas, ya que han incorporado sus ofertas a sus respectivas alegaciones incumpliendo lo dispuesto en la cláusula 11.3 del pliego administrativo (exclusión del procedimiento de las proposiciones en las cuales sea incluido por error en el sobre n.º 1 la propia oferta económica), el art. 157.2 LCSP (presentación obligatoria de la proposición en dos sobres o archivos electrónicos diferentes en caso de pluralidad de criterios de adjudicación) y en el art. 146.2 LCSP (apertura sucesiva de los sobres).

La Mesa acuerda asimismo que el secretario de la misma proceda a la publicación en Vortal y en el tablón de anuncios municipal, junto al acta de la mesa, de los informes remitidos por la empresa gestora de la plataforma y el confeccionado por el secretario.

Se levanta la sesión a las 10:20 horas del día señalado en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, Fernando Gómez Garrido.

EL SECRETARIO, Jesús Colomina Figueredo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
COLOMINA FIGUEREDO JESUS	10-06-2022 10:45:28
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	10-06-2022 11:21:07